

CIRCULAR 12-2012


PARA: Encargados de las Cajas Chicas Auxiliares y Administradores Regionales del país.

DE: Licda. Nacira Valverde Bermúdez
Jefa, Departamento Financiero Contable

FECHA: 22 de marzo del 2012

ASUNTO: Prohibición de cancelar servicios continuos por medio de la Caja Chica.

Nacira Valverde Bermúdez



De forma atenta se reitera el contenido del artículo N° 2° del Reglamento de las Cajas Chicas Auxiliares, fundamentalmente en cuanto a que a través de la Caja Chica no se puede cancelar servicios continuos, para lo cual se deberá efectuar el contrato respectivo

c.c
Dirección Ejecutiva.

“Justicia: Un Pilar del Desarrollo”